

Ley que designa con el nombre de "Sarah Ortiz", el Liceo nocturno de la ciudad de Azua.

Nombre #231
No



1647

6-10-75

1647



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

35734

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

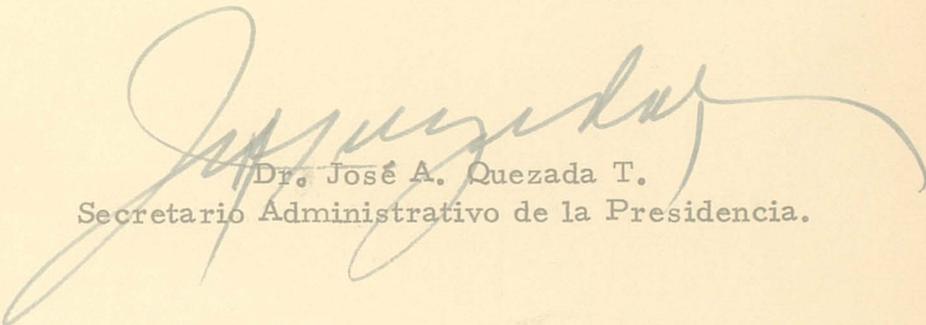
8 OCT. 1975

Señor
Presidente del Senado,
C I U D A D. -

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Sarah Ortiz, el Liceo Nocturno de la ciudad de Azua, ha sido promulgada en fecha 6 de octubre del presente año, y registrada bajo el No.231. -

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm: 35734

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

8 OCT. 1975

Señor
Presidente del Senado,
CIUDA D. -

Señor Presidente:

Cámpleme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Sarah Ortiz, el Liceo Nocturno de la ciudad de Azua, ha sido promulgada en fecha 6 de octubre del presente año, y registrada bajo el No.231. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000442

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de septiembre de 1975.

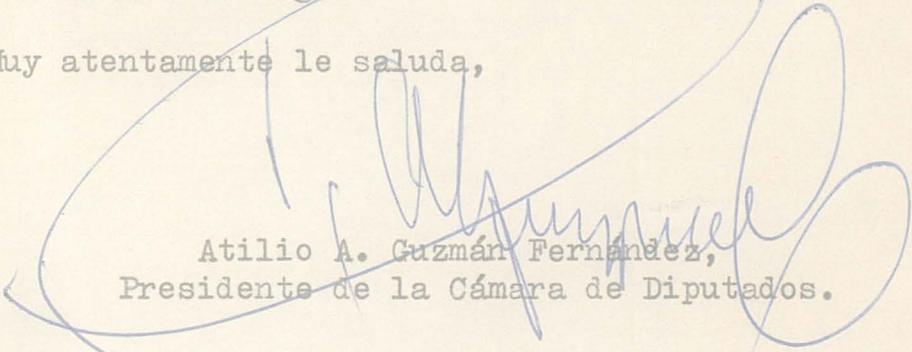
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00370 de fecha 16 de septiembre de 1975, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Sarah Ortiz", el Liceo Nocturno de la ciudad de Azua.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines - constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/resl.-

000442

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de septiembre de 1975.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00370 de fecha 16 de septiembre de 1975, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Sarah Ortiz", el Liceo Nocturno de la ciudad de Azua.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines - constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/resl.-

000442

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de septiembre de 1975.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00370 de fecha 16 de septiembre de 1975, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Sarah Ortiz", el Liceo Nocturno de la ciudad de Azua.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines - constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/resl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
16 de Septiembre de 1975.

00370

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el anexo Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de " SARAH ORTIZ" el Liceo Nocturno de la ciudad de Azua.

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el señor Jesús María Paniagua, Senador de la Provincia de Azua.

Muy Atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

cj.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es deber de toda comunidad enaltecer y mantener vivo el recuerdo de sus mejores hijos;

CONSIDERANDO:

Que la Señora Sarah Ortiz dedicó toda su vida - ejerciendo el magisterio en la ciudad de Azua, contribuyendo brillantemente a la formación intelectual de su juventud;

CONSIDERANDO:

Que el Liceo nocturno de Azua no tiene nombre, oportunidad que sus ex-alumnos y su pueblo desean aprovechar para honrar su nombre;

Vista la ley No. 2439 sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de Julio de 1950;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTICULO UNICO:

Se designa con el nombre de Sarah Ortiz el Liceo Nocturno de la ciudad de Azua.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132 de la Independencia - y 113 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-

Rafael Algimiro Bello
Rafael Algimiro Bello
Secretario Ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

COMISIÓN DE

que se acuerda de toda comisión de carácter y que
debe vivir el recuerdo de sus mejores hijos:

CONVENCIONES:

que la Honorable Gran Criba de los
ejercicios de magistratura en la ciudad de Azua, con
y que se recomienda a la formación intelectual de un

DECISIONES:

que el Libro de los nombres de los
oportuno que los exámenes y se debe hacer que
vayan para formar un fondo:

visión de la ley de los nombres de los
a efectos de que los nombres y revisiones de los
y que se debe de hacer:

que se debe de hacer
de los nombres de los nombres de los nombres de los

2^a LEGISLATURA ord. DE 19 75
REGISTRADA AL No. 237
en el folio del libro letra
No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos velados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en números y razón de dos
Santo Domingo, 16 de Sept. 19 75
Jefe de las Oficinas del Senado
Cidad



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es deber de toda comunidad enaltecer y mantener vivo el recuerdo de sus mejores hijos;

CONSIDERANDO:

Que la Señora Sarah Ortiz dedicó toda su vida - ejerciendo el magisterio en la ciudad de Azua, contribuyendo brillantemente a la formación intelectual de su juventud;

CONSIDERANDO:

Que el Liceo nocturno de Azua no tiene nombre, oportunidad que sus ex-alumnos y su pueblo desean aprovechar para honrar su nombre;

Vista la ley No. 2439 sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de Julio de 1950;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTICULO UNICO:

Se designa con el nombre de Sarah Ortiz el Liceo Nocturno de la ~~Provincia~~ de Azua.

Ciudad

Aprobado en 11-Sept-55
sesión del 11-Sept-55
Aprobado en 2da. Sesión
sesión del 16-9-55

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA.



Considerando:

Que es deber de toda comunidad enaltecer y mantener vivo el recuerdo de sus mejores hijos;

Considerando:

Que la Señora Sarah Ortiz dedicó toda su vida ejerciendo el magisterio en la ciudad de Azua, contribuyendo brillantemente a la formación intelectual de su juventud;

CONSIDERANDO:

Que el Liceo nocturno de Azua no tiene nombre, oportunidad que sus ex-alumnos y su pueblo desean aprovechar para honrar su nombre;

Vista la ley N° 2439 sobre asignación de nombres a los edificios, obras, vías, cosas y servicios Públicos, de fecha 8 de Julio de 1950

HA DADO LA SIGUIENTE Ley

Artículo Único:

Se designa con el nombre de Sarah Ortiz el Liceo Nocturno de la Provincia de Azua.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República. -

Jesús MA PANIAGUA
SENADOR PROV. AZUA

Sarah